

Seguro de Responsabilidad Civil para Profesionales de la Arquitectura Técnica

Gracias a nuestra experiencia y a un profundo conocimiento del proceso constructivo, Musaat te ofrece el mejor seguro de Responsabilidad Civil para Profesionales de la Arquitectura Técnica. Con él, podrás desarrollar con total tranquilidad tu profesión, protegido frente a reclamaciones de terceros.

La Mutua fue creada por el propio colectivo de Arquitectos Técnicos, por lo que conocemos de primera mano todos los riesgos en el desarrollo de tu actividad. Nuestro seguro es el mejor de la profesión, ya que cuenta con las coberturas más amplias y las primas más competitivas.

Musaat, especialista en seguros de Responsabilidad Civil y Construcción

En Musaat somos especialistas en asegurar el trabajo de los expertos en construcción desde 1983. Nuestra experiencia y productos nos convierten en el mejor aliado para dar respuesta a las necesidades aseguradoras de los profesionales de la edificación.

Musaat cuenta con un equipo humano altamente especializado y cualificado, además de una consagrada posición y solvencia en el sector. Ofrecemos una cobertura con las máximas garantías a nuestros cerca de 30.000 asegurados.

Ventajas de nuestro seguro

- 10 tramos de sumas aseguradas para elegir: entre 150.000 y 3.000.000 euros, sin sublímite por víctima y sin límite anual de siniestros. Los límites indicados son por siniestro, salvo para las sumas aseguradas de 2.500.000 euros y 3.000.000 euros, que es por siniestro y año.
- Te ofrecemos las primas más competitivas. Sin primas complementarias ni de regularización.
- Sin franquicia.
- Retroactividad ilimitada: Garantizamos las reclamaciones por todos tus trabajos anteriores.
- Defensa y Fianzas (civiles y penales): incluidas.

- Liberación de gastos incluida. Para las actuaciones profesionales realizadas y reclamadas fuera de España, consulta condiciones.
- Contamos con la mejor red de peritos y de abogados especializados en el ámbito de la construcción y de la responsabilidad civil profesional.
- Garantía de Inhabilitación Profesional: importe máximo de hasta 3.500 euros mensuales durante dicha inhabilitación, hasta un máximo de 18 meses.
- A través de una póliza colectiva de tu Colegio, ampliamos tu cobertura frente a reclamaciones de daños materiales, en función de la suma asegurada contratada y de la antigüedad total acumulada de tu póliza, y ampliamos tu garantía para reclamaciones de daños personales a terceros hasta 3.000.000 euros por anualidad de seguro.
- Cubrimos cualquier actividad profesional, incluida la mediación en asuntos civiles y mercantiles, y cuantas reclamaciones recibas en el año (previa solicitud).
- Sublímite de defensa jurídica: 24.000 euros.
- Incluye la cobertura para los trabajos realizados como técnico en prevención de riesgos laborales realizados en el ámbito de la Edificación.^(*)
- Incluye la Garantía para Sociedades Profesionales, sin prima adicional, siempre que se cumplan las condiciones requeridas.^(*)
- Incluye la cobertura para los profesionales que desarrollen su actividad como técnicos de cabecera.^(*)
- Incluye la RC de Auditor Energético.
- Cobertura para actuaciones como Mediador en Asuntos Civiles y Mercantiles (es requisito indispensable que el mutualista solicite la inclusión de dicha cobertura en la póliza).
- Incluye la RC por Contaminación Accidental y Repentina.
- Cuenta con coberturas para reclamaciones derivadas de incumplimiento de normativa de protección de datos de carácter personal, infidelidad de empleados y daño o pérdida de documento.
- El límite territorial abarca todo el mundo, excepto EE.UU., Canadá y territorios asociados.
- Incluye cobertura gratuita de Ciberriesgos con un capital asegurado de 1.250 euros por siniestro y 2.500 euros por anualidad (posibilidad de ampliación^(*)).
- Reclamación a contrarios.
- Infracción Involuntaria de la Propiedad Intelectual.
- Gastos por Asistencia Psicológica.
- Gastos de Restitución de Imagen.

Descuentos^(*)

- Hasta 95% para los noveles. Una póliza óptima si empiezas en la profesión.
- 20% por baja actividad profesional.
- 30% por nula actividad profesional.
- 15% si se dispone de Certificado Profesional emitido por la ACP.
- 35% para técnicos que desempeñan su actividad como funcionarios o con contrato laboral ante una Administración Pública.^(*)
- Descuentos adicionales por la contratación de otros seguros.^(*)

Más información
en tu mediador de seguros
o en musaat.es

c/ Jazmín, 66
28033 – Madrid

917 667 511
comercial@musaat.es



^(*) Consultar condiciones a Musaat.